

Concesión al Excelentísimo Señor Miguel A. Araujo, Ministro de Relaciones Exteriores de la República de El Salvador, de la condecoración de la Orden del Mérito "Juan Pablo Duarte", en el grado de Gran Cruz, Placa de Plata.— G. O. N° 5432, del 27 de Marzo de 1940.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 598.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución del Estado,

Vista la Ley Número 1113, del Congreso Nacional, de fecha 26 de mayo de 1936;

Considerando los altos merecimientos del Excelentísimo Señor Miguel A. Araujo, Ministro de Relaciones Exteriores de la República de El Salvador;

Oído el parecer del Consejo de la Orden del Mérito "Juan Pablo Duarte",

D E C R E T O :

Conceder al Excelentísimo Señor Miguel A. Araujo, Ministro de Relaciones Exteriores de la República de El Salvador, la condecoración de la Orden del Mérito "Juan Pablo Duarte", en el grado de Gran Cruz, Placa de Plata.

DADO en Ciudad Trujillo, Capital de la República Dominicana, a los 19 días del mes de marzo del año mil novecientos cuarenta.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA.

Concesión al Excelentísimo Señor General Maximiliano Hernández Martínez, Presidente de la República de El Salvador, de la condecoración de la Orden del Mérito "Juan Pablo Duarte", en el grado de Gran Cruz, Placa de Oro.— G. O. N° 5432, del 27 de Marzo de 1940.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 599.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución del Estado,

Vista la Ley Número 1113, del Congreso Nacional, de fecha 26 de mayo de 1936;

Considerando los altos merecimientos del Excelentísimo Señor General Maximiliano Hernández Martínez, Presidente de la República de El Salvador;

Oído el parecer del Consejo de la Orden del Mérito “Juan Pablo Duarte”,

D E C R E T O :

Conceder al Excelentísimo Señor General Maximiliano Hernández Martínez, Presidente de la República de El Salvador, la condecoración de la Orden del Mérito “Juan Pablo Duarte”, en el grado de Gran Cruz, Placa de Oro.

DADO en Ciudad Trujillo, Capital de la República Dominicana, a los 19 días del mes de marzo del año mil novecientos cuarenta.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA.

Conferimiento de las atribuciones del Director General de Obras Públicas al Secretario de Estado de Comunicaciones y Obras Públicas.—

G. O. N° 5432, del 27 de Marzo de 1940.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 600.

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso 3º del artículo 49 de la Constitución del Estado;

He dictado el siguiente

D E C R E T O :

Artículo 1.— Hasta tanto se designe un Director General de Obras Públicas, las atribuciones que el artículo primero y el acápite (a) del artículo tercero del Reglamento número 2055 de fecha 30 de noviembre del año 1937, ponen a su cargo, quedan conferidas al Secretario de Estado de Comunicaciones y Obras Públicas.

Artículo 2.— Se designará un Sub-Director General de Obras Públicas cuyas funciones serán las de ordenar, reconside-